



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 31.163.807 de Palmira, obrando en calidad de **RECTORA** de la Institución Educativa De Rozo, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3 y 4 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 17, los principios generales de la contratación pública ley 80 de 1993; de una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CONTRATANTE**, y por el otro la empresa **PRODUSERV COLOMBIA S.A.S**, persona jurídica con NIT 901.270.091-6 con domicilio principal en CALLE 70 No. 1ª-24 Barrio Metropolitano del Norte CALI- VALLE, teléfono 315 7310327; representado legalmente por **JAIRO GIOVANNI BARRERA A** identificado con cedula de ciudadanía 9.530.169 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO **CONTRATANTE** del “**SUMINISTRO DE MESAS ESCOLARES INFANTILES Y DOTACION PEDAGOGICA PARA ESTUDIANTES DE JARDIN Y DOTACION PARA EL AREA DE MATEMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**”. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa- Contratante suministro mesas escolares y dotación pedagogía que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato; que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT
1	Reglas graduadas de 100 cm (Metro didáctico). Material: Madera macedonia, pino seleccionado o triplex de pino de primera calidad, seco al horno (humedad máx. 12%), con recubrimiento de laca o barniz transparente no tóxico e impermeable. Dimensiones: Longitud útil de 100 cm (1 metro) x ancho mínimo de 4,5 cm x grosor mínimo de 8 mm. Acabados: Bordes biselados/suavizados, sin astillas, cantos pulidos y esquinas redondeadas para prevenir accidentes. Graduación: Sistema métrico en centímetros y milímetros en serigrafía o grabado térmico indeleble de alto contraste (color negro sobre fondo madera clara). Accesorios: Asa, manija o agarradera de sujeción ergonómica central (en madera o polímero de alta resistencia) fijada mecánicamente.	10 unidades
2	Escuadras didácticas de 45° Material: Madera maciza o triplex de pino tratado, pulido y lacado con barniz atóxico. Geometría: Triángulo isósceles con ángulos exactos de 45° - 45° - 90°. Dimensiones: Hipotenusa o catetos proporcionales para trabajo en tablero (longitud de cateto no inferior a 40 cm). Grosor mínimo de 8 mm. Acabados y Graduación: Bordes lisos y suavizados. Graduación en cm/mm estampada o grabada indeleble de alta visibilidad. Accesorios: Manija o agarre ergonómico central fijado de forma segura.	6 unidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

3	Escuadras didácticas de 30° y 60° Material: Madera maciza o triplex de pino tratado, pulido y lacado con barniz atóxico. Geometría: Triángulo escaleno con ángulos exactos de 30° - 60° - 90°. Dimensiones: Cateto mayor no inferior a 50 cm. Grosor mínimo de 8 mm. Acabados y Graduación: Cantos biselados, lisos y libres de imperfecciones. Escala graduada en cm/mm grabado indeleblemente en color de alto contraste. Accesorios: Manija de sujeción ergonómica central.	6 unidades
4	Transportadores de ángulos (180° / 360°) Material: Madera maciza o MDF/triplex de alta densidad lacado y pulido. Dimensiones: Diámetro mínimo de 40 cm. Grosor mínimo de 8 mm. Graduación: Marcación de 0° a 180° (o 360°) en intervalos de 1° con numerales destacados cada 10°. Tinta indeleble resistente al deshoje o desgaste por uso. Acabados: Bordes redondeados y lisos. Punto central de origen claramente perforado o demarcado. Accesorios: Agarradera ergonómica en la parte frontal.	10 unidades
5	Compases escolares para marcador borrable. Material: Madera dura tratada o combinación de madera y herrajes metálicos/polímero de alta resistencia. Mecanismo: Sistema de fijación articulado por tornillo mariposa o perilla de ajuste que mantenga la apertura del ángulo sin deslizamiento durante el trazo. Sujeción de Marcador: Adaptador o abrazadera universal con ajuste de rosca, compatible con marcadores de borrado en seco estándar para tablero acrílico. Punta de Apoyo: Ventosa de caucho/silicona antideslizante o punta de goma que no raye ni dañe el tablero. Dimensiones: Longitud de patas no inferior a 40 cm.	10 unidades
6	Mesas plásticas infantiles (1 a 6 años). Estructura y Material: Fabricadas en Polietileno de Alta Densidad (HDPE) o Polipropileno virgen mediante proceso de moldeo por soplado o inyección. Material 100% lavable y no tóxico. Diseño y Estructuración: Diseño modular que permita acoplamiento entre sí. Patas integradas de alta estabilidad, con tapones antideslizantes. Seguridad: Bordes, esquinas y cantos totalmente redondeados (sin aristas filosas). Dimensiones orientativas: Superficie útil mínima de 60 cm x 60 cm; altura del piso a la cubierta entre 48 cm y 52 cm. Resistencia: Capacidad de carga uniforme mínima de 50 kg.	6 Unidades
7	Alfombra / Tapete de área grande Antideslizante, antialérgico, lavable, zona motriz. Material: Textil sintético con base de caucho de nitrilo de color azul, amarillo o verde. Propiedades: Antideslizante (en ambas caras o con reverso de alta adherencia al piso), antialérgico, lavable e impermeable (no absorbente de humedad o fluidos). Seguridad: Libre de BPA, FTALATOS, Formamida y materiales pesados. Amortiguadora de impactos para trabajo en motricidad gruesa. Dimensiones: Área continua de 8 metros por 8 metros de 10 mm.	1 unidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

8	Bloques de construcción (Madera y Plástico). Piezas multiformes no tóxicas, desarrollo espacial. Composición: Set compuesto por piezas en madera natural pulida (sin astillas) y plástico ABS de alto impacto no tóxico. Propiedades: Piezas de variadas formas geométricas y colores primarios/secundarios. Tamaño seguro para evitar riesgo de asfixia (ninguna pieza con dimensión menor a 3,5 cm de diámetro). Presentación: Empacado en contenedor o caja plástica organizadora con tapa y broches para almacenamiento.	4 Sets
9	Rompecabezas pedagógicos (12 a 24 piezas). Material rígido lavable/madera prensada. Material: Madera prensada (MDF/triplex) con impresión directa o laminado de alta adherencia, o plástico rígido termo formado lavable. Dimensiones de la tabla base: Mínimo 20 cm 30 cm con marco encajable o en caja de almacenamiento. Temáticas: Motivos educativos (fauna, flora, medios de transporte, emociones, profesiones, números o alfabeto). Acabado: Bordes suaves, pinturas atóxicas resistentes al agua y a la manipulación frecuente.	10 Unidades
10	Juegos de asociación y clasificación Pensamiento lógico y categorización. Contenido: Conjunto de tarjetas rígidas plastificadas, fichas de madera o piezas plásticas para actividades de seriación, categorización, formas, patrones y conteo. Material: Cartón prensado de alto calibre lavable/plastificado o plástico rígido no tóxico. Presentación: Incluye guía pedagógica de uso e instructivo en español. Almacenado en caja organizadora rígida.	6 Sets
11	Material sensorial Montessori (Set completo) Texturas, pesos, tamaños, sonidos y colores. Componentes: Incluye elementos para estimulación visual, táctil, auditiva. Debe contemplar al menos: o Cilindros de sonido / cajas sonoras. o Tablillas táctiles o bloques de texturas variadas. o Cuerpos geométricos tridimensionales de madera. o Torre de cubos de tamaños graduados o escala de color. Materiales: Madera natural seleccionada tratada con aceites no tóxicos, telas lavables y elementos plásticos de grado alimenticio o escolar. Certificación: Cumplimiento de inocuidad en pinturas y barnices.	1 Set Completo.
12	Cuentos ilustrados y libros de imágenes Edición pasta dura / hojas resistentes, literatura infantil (edad 4-6 años). Encuadernación: Pasta dura (cartón) con lomo reforzado, cosido o pegado de alta durabilidad institucional. Interiores: Páginas en papel propalcote o cartón grueso de alta densidad (mínimo 200 g/m ² o tipo board book para primera infancia), resistentes al rasgado y lavables con paño húmedo. Contenido: Ilustraciones a todo color de alta calidad gráfica. Textos e imágenes orientados al desarrollo del lenguaje, valores, diversidad y creatividad. <u>Se anexa listado de cuentos sugeridos no es de obligatorio cumplimiento. VER NOTA 4.</u>	30 Títulos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

13	Cocinita infantil con accesorios Juego de roles, material no tóxico. Estructura: Fabricada en polímero roto-moldeado de alta resistencia. Equipamiento: Módulo que integre simulación de estufa, lavaplatos, horno y compartimentos de almacenamiento con puertas de apertura segura. Accesorios: Incluye kit de utensilios (ollas, sartenes, cubiertos y platitos) en plástico duro lavable. Dimensiones orientativas: Altura mínima de 80 cm, ancho mínimo de 60 cm.	1 Unidad
14	Set de disfraces y sombreros de oficios Telas lavables, antialérgicas, variados oficios. Contenido: Mínimo 6 trajes o chalecos representativos de oficios y profesiones (ej. médico/a, bombero/a, constructor/a, chef, docente, policía/agente de tránsito) con sus respectivos sombreros o accesorios textiles. Materiales: Telas 100% poliéster o algodón antialérgico, lavables en máquina, de costuras reforzadas y con cierres en velcro (sin cremalleras ni botones pequeños que representen riesgo de desprendimiento). Tallas: Ajustables para niños y niñas de 4 a 6 años.	1 Set (20 piezas)
15	Set de herramientas de oficios en madera Bordes pulidos, pinturas no tóxicas. Contenido: Banco o caja de herramientas con réplicas didácticas de martillo, destornillador, llave, regla, tornillos y tuercas. Material: Madera natural pulido a mano, sin astillas. Acabados: Pinturas a base de agua, libres de plomo y metales pesados. Piezas con dimensiones seguras contra la ingesta accidental.	2 Sets
16	Muñecos y peluches representativos Inclusivos, hipos alergénicos, lavables. Propiedades: Muñecos anatómicamente diversos (inclusivos en género, etnias y/o con condiciones de discapacidad) y peluches sin partes duras desprendibles (ojos y nariz bordados). Materiales: Relleno de fibra de poliéster hipo alérgica, telas de felpa suave o vinilo blando lavable de grado médico/alimenticio. Certificación: Telas y costuras reforzadas lavables en lavadora (edad 4-6 años).	10 Unidades
17	Pinturas digitales no tóxicas (varios colores) Lavables, certificación de no toxicidad. Propiedades: Set de Pintura a base de agua, de viscosidad media-alta, lavable de la piel y de la mayoría de prendas textiles con agua y jabón. Colores: Surtidos (mínimo colores primarios y secundarios en tonos vivos). Presentación: Frascos plásticos con tapa dosificadora o de rosca hermética de 500 ml cada uno. Requisito Obligatorio: Presentar Registro Sanitario o Certificación de No Toxicidad (ASTM D-4236, EN71 o equivalente nacional).	4 Sets / 18 Unid



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

18	Caballetes de madera dobles para pintura Estructura de pino o madera tratada, ajustable. Estructura: Estructura plegable de tipo tijera en madera de pino o madera fina tratada, cepillada y pulida, sellada contra humedad. Funcionalidad: Doble cara de trabajo (permite el uso simultáneo de 2 estudiantes). Incluye bandeja inferior para colocar pintura y pinceles en cada lado. Altura: Ajustable o fija para preescolar/primaria (entre 100 cm y 120 cm de altura total). Sistema de sujeción para papel o cartulina mediante pinzas o listón.	6 Unidades
19	Arcilla y plastilina no tóxica Moldeable, grado escolar, no nociva. Plastilina: 20 Barras o bloques de plastilina para moldear, consistencia suave, no grasosa, que no se desmiga ni se seque fácilmente al aire. Colores surtidos. Arcilla: Arcilla de 6 Kilogramos, natural purificada de secado al aire, sin arena ni impurezas que puedan rayar la piel. Requisito Obligatorio: Certificado de inocuidad y no toxicidad (Libre de gluten, metales pesados y ftalatos).	6 kg / 20 Barras
20	Set de pinceles esponjas y rodillos de arte. Contenido general del set: Minimum 15 a 20 piezas orientadas al desarrollo de expresiones artísticas, manualidades y estimulación motriz fina. Componentes y materiales: Pinceles: Pinceles de mango sintético o madera con virola metálica inoxidable. Cerda suave sintética (tipo nylon o toray) de alta durabilidad, lavable y reutilizable. Diferentes formas y tamaños (planos, redondos y abanico). Esponjas: Pinceles de esponja con mango de madera/plástico para estarcido o punteado. Figuras de esponja de alta densidad para sellado (formas geométricas, animales o símbolos). Libres de toxinas, lavables y resistentes a pinturas acrílicas y vinilos lavables.	3

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes. **CUARTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$14.080.540)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en una sola cuota; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION
EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S**

contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la SEDE CARDENAS de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL**

CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. GARANTIA**

UNICA: El contratista constituirá a favor de LA I.E DE ROZO, una garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere con el presente contrato, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:**

Esta garantía deberá ser aprobada por el Rector del establecimiento educativo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La garantía deberá ser otorgada por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. **PARAGRAFO TERCERO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se presente Suspensión temporal del mismo. **NOVENA IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales 2.1.2.01.01.003.05.02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS según la solicitud de certificado presupuestal N° 000023 de fecha 11 de septiembre de 2026 y registro presupuestal N° 000024 el 29 de septiembre del 2026 expedidos por la contadora de la Institución Educativa contratante por valor de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL**

QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$14.080.540). DECIMA. SUSPENSION: por

circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo se podrá entre las partes suspender temporalmente la suspensión del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se computa dicho termino. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de **Rectora LUZ ELENA MORALES HOYOS o quien haga sus veces**, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DECIMA TERCERA.**

PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3.009-IEDR-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S

calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad algunas sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato **DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente. **DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **DECIMA SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **DECIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** el contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones por concepto de impuestos. **DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. **DECIMA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal. **VIGESIMA PRIMERA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Luz Elena Morales Hoyos

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO
C.C. 31.163.807 de Palmira

JAIRO GIOVANNI BARRERA A
CONTRATISTA
C.C. 9.530.169 Sogamoso